

**CORPORACION INMOBILIARIA BUÑAY YANBUCORP S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

**1. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS**

Al 31 de diciembre del 2017, el efectivo en caja y bancos consistían en:

	<b>2017</b>
Bancos	47.238
	<b>47.238</b>

**2. CUENTAS POR COBRAR**

Al 31 de diciembre del 2017, las cuentas por cobrar consistían en:

	<b>2017</b>
Clientes	4.004
Accionistas	12.720
Impuestos pagados	2.026
	<b>18.750</b>

**3. INVENTARIOS**

Al 31 de diciembre del 2017, los inventarios consistían en:

	<b>2017</b>
Inmuebles en construccion	26.635
	<b>26.635</b>

**4. CUENTAS POR PAGAR**

Al 31 de diciembre del 2017, los saldos de cuentas por pagar consistían en:

	<b>2017</b>
Accionistas	86.689
Impuesto a Renta	263
Otras cuentas por pagar	276
Anticipo Clientes	3.460
	<b>90.689</b>

## 5. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2017, el capital social está conformado por 1000 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una.

Conformado de la siguiente manera:

Accionista	Valor
Buñay Leon Zoila Ana	500 acciones
Flores Buñay Katherine Estefania	500 acciones
<b>TOTAL</b>	<b>1.000 acciones</b>

Mediante resolución No. NAC-DGERCGC11-00393 emitida en octubre 17 del 2011 por el Servicio de Rentas Internas (SRI), los sujetos pasivos inscritos en el RUC como sociedades, deben obligatoriamente informar a la autoridad tributaria el domicilio o residencia y la identidad de sus accionistas, partícipes o socios. A la fecha de emisión de este informe (28 de marzo del 2017), la Compañía ha dado cumplimiento a lo establecido por el Organismo de Control.

## 6. SITUACION FISCAL

### a) Base de cálculo de anticipo mínimo de impuesto a la renta

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras del año anterior y en base del 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los activos y 0.4% de los ingresos gravables.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

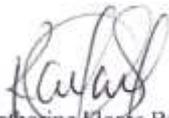
### b) Conciliación del resultado contable-tributario

Al 31 de diciembre del 2017, la compañía realizó la siguiente conciliación tributaria:

	<u>2017</u>
Utilidad contable antes de impuesto a la renta y participación de trabajadores	1.198
(-) 15% Participación trabajadores	-
Base de cálculo del Impuesto a la Renta	<u>1.198</u>
<b>IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO</b>	<b><u>263</u></b>
(-) Retenciones que le efectuaron en el periodo	<u>(452)</u>
<b>VALOR A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE</b>	<b><u><u>(188)</u></u></b>

## 7. EVENTOS SUBSECUENTES.

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de presentación del presente informe no se han producido eventos que, en opinión de la administración de la Compañía, pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.



Katherine Flores Buñay  
Representante Legal



Karem Chavez Briones  
Contador